

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital PUNETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 31'00

Por seis meses 57'00

Por un año 101'00

Primer número 1 peseta.

Desde tres meses 1 y fechas anteriores 1 peseta

Se suscribe en la Intendencia de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro



BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1741

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Cihuri; en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Epizootias se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de Juan Cruz Martínez, señalándose como zona sospechosa las jurisdicciones de Cihuri y Anguciana; como zona infecta parte Norte y Este de Cihuri y Sur de Anguciana y zona de inmunización jurisdicciones de Cihuri y Anguciana.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca; y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado ovino; sin la autorización reglamentaria; vacunación obligatoria de todo el ganado ovino de ambos pueblos; restantes medidas sanitarias.

Logroño, 24 noviembre 1955.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1662

V. cantes los cargos de Juez de Paz de Uruñuela y de Canales de la Sierra, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes. Burgos 8 de noviembre de 1.955.

El Secretario del Gobierno

Victor Dorao

1708

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

1379

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace saber que ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación de Contribuciones de la Zona de Calahorra de esta provincia, en cuyo cargo tiene el carácter de Agente de la Autoridad, D. Luis González Galilea.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales, así como de los contribuyentes en general de la expresada Zona.

Logroño 24 de noviembre de 1.955.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja

Vº Bº

El Delegado de Hacienda

J. Diago

1797

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante, del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfaro a 28 de Noviembre de 1955.

El Alcalde,

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para la adjudicación del Cuartelillo de la Guardia Municipal, en esta Ciudad, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

municipal los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo base de subasta es el de 11.291'32 pts, y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta licitación se cifra en 225'82 pts, que se ingresarán, en metálico, en esta Depositaria municipal o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Logroño, o bien en v. l. r. s. emitidos por el Estado Español y por el Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras deberán realizarse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, o desde el día en que se s'ñale en caso de que por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada.

El pago de las obras hará con tra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Las proposiciones para optar a la subasta, redactadas conforme al modelo inserto a con inución extendidas en papel timbrado de la clase 6ª. (4'70 pts) y integradas con un sello municipal de 2'00 pts, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Cuartelillo de la Guardia Municipal de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada», y se acompañarán del documento acreditativo de constitución de la fianza provisional, y de una declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º, 5º del Reglamento de Contratación.

La apertura de sobres o plicas se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil posterior al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, verificándose el acto con arreglo al artº 34 del Reglamento, debiendo concurrir los licitadores por sí, o por medio de representante, acompañando, en este caso, poder declarado bastante, a costa del interesado, por un Letrado ejerciente en esta Ciudad.

Serán de cuenta del adjudicatario o rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, im-

puesto de timbre, Derechos reales, Contribución y demás legítimos derivados de esta subasta y expediente, quedando obligado el contratista a cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, considerándose como único responsable en los accidentes que budieran ocurrir, las leyes de Seguros Sociales, Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez y demás legislación obrera, así como también, la que tiene por objeto la protección a la Industria Nacional.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, estado de profesión vecino de () con domicilio en Calle de número; enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes e el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción del Cuartelillo de la Guardia Municipal en la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, con la baja de (en letra) por ciento en el tipo de licitación.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber constituido en la cantidad de (en letra) pts como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada a 29 de noviembre de 1.955.

El Alcalde,

1806

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1760

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamientos forestales leñosas de este Ayuntamiento señaladas con los números 2-4-5 y 6, publicadas en el B. O. de la provincia del día 22 de octubre número 111, se anuncia en 2ª subasta bajo las mismas condiciones y precios que sirvieron de base para la 1ª que dará comienzo en esta Casa Consistorial el día 9 de diciembre a las 11 de su mañana con intervalos de veinte minutos para cada una de las mismas.

Villanueva de Cameros 28 de noviembre de 1.955.

1815

ANUNCIO DE SUBASTA

1466

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953; sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del Pliego de Condiciones Económico Administrativas se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprochamiento de pastos para 110 vacunos y 500 lanares, en una extensión de 70 hectáreas del Monte Campastro de estos propios, clasificando en el Grupo, en el el Monte de estos Propios, dominado Campastro, número 58 del Catalogo, por el tipo de licitación de 7.520 ptas. con sujeción al referido Pliego de Condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será de un año. Y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario al comunicarle la adjudicación definitiva del remate.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por Letrado en ejercicio en la capital.

Extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6ª. y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4º. y 5º. del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo). Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 376 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 20 por ciento de la cantidad del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el art 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el B. O. de la Provincia, al interior inclusive al de la celebración de la subasta durante las horas de once a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta».

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce ho-

ras del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate de la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después sin rebaja alguna.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de nº. en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase nº. en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de de fecha en el monte de la pertenencia ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiere hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras nº. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.

a de de 19.

El Interesado Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Villaverde 11 de octubre 1955
El Alcalde 1490

ANUNCIO 1392

Terminados los repartos de Rústica y Urbana para el año de 1956 así como los padrones del arbitrio municipal quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día treinta del corriente durante diez días para oír reclamaciones.

Lucas 31 de octubre de 1.955
El Alcalde 1629

ANUNCIO 1394

Terminados los repartos de la Contribución Rústica y Urbana para el año de 1956 y la matrícula industrial quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de diez días hábiles para oír reclamaciones.

Soto en Cameros 31 de octubre de 1955.

El Alcalde 1631

ANUNCIO 1377

Durante el plazo reglamentario, a partir del día siguiente; al que aparezca publicado el presente en el B. O. de esta provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1.956, debidamente aprobado por esta Corporación en sesión del día 30 del actual, para que pueda ser examinado por todos los contribuyentes y Entidades que lo deseen y reclamar de agravios si así lo estiman procedente, mediante escrito por duplicado y

reintegrado, presentado en esta Alcaldía.

Fonzaleche 30 de octubre de 1.955

El Alcalde 1634

ANUNCIO

1762

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario, que ha de regir el ejercicio de 1956, queda expuesto al público, durante 15 días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Santurde, 28 de noviembre 1955
El Alcalde, 1816

EDICTO

1386

Aprobado por la Corporación municipal de mi Presidencia el Presupuesto municipal Ordinario, para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y a los efectos de oír reclamaciones.

Canales de la Sierra, 29 octubre 1955.

El Alcalde, 1525

ANUNCIO

1391

Aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos cobratorios de Rústica y Pecuaria, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir durante el ejercicio de 1956, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días con objeto de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que estimen que estimen pertinentes.

Santa Coloma 31 octubre 1955.
El Alcalde 1628

EDICTO

1627

D. Rufino Balmaseda Gil, Alcalde de Arrubal

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio en la Seda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Arrubal, a 3 de noviembre de 1955.

El Alcalde, 1666

EDICTO

1711

D. Angel Fernández Lozano, Alcalde de Cidamón

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación

de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cidamón, 10 de noviembre de 1955.

El Alcalde, 1758

EDICTO

1710

D. Angel Lumbreras Hernández, Alcalde de Santorcuato

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Santorcuato, 10 de noviembre de 1955.

El Alcalde 1757

EDICTO

1720

D. Luciano Pérez García, Alcalde de Gimileo

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1956, que da expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Gimileo, 20 de noviembre de 1955.

El Alcalde, 1769

EDICTO

1402

En la Secretaría del Ayuntamiento de Hormilla, se encuentran expuestos al público por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Expediente de Suplemento de Crédito, con aplicación del superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles y certificaciones negativas, correspondientes a las clases A. B. C. D. para el ejercicio de 1956.

El reparto con sus listas cobratorias sobre la contribución rústica para 1956.

El Padrón de Edificios y Solares para 1956.

La Matrícula Industrial, para el año 1956.

Hormilla, 2 de noviembre 1955
El Alcalde,